
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.278

Martes 12 de Febrero de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1544603

MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública / Agencia Nacional de Medicamentos

**ABRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN PROCEDIMIENTO DE
RÉGIMEN DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS QUE INDICA**

(Resolución)

Núm. 375 exenta.- Santiago, 25 de enero de 2019.

Vistos los siguientes antecedentes:

Las solicitudes de fechas: 14 de febrero de 2018 (ref.: RE971112/18) presentada por Laboratorio Chile S.A., 5 de marzo de 2018 (ref.: RE976526/18) presentado por Industrial y Comercial Baxter de Chile Ltda., 9 de abril de 2018 (ref.: s/n°) presentada por el Subdepto. Fiscalización, 18 de abril de 2018 (ref.: RE982720/18) presentado por Gador Ltda., 1 de junio de 2018, (ref.: RE1004818/18) presentado por ITF - Labomed Farmacéutica Ltda., 15 de junio de 2018 (ref.: RE1008834/18) presentada por Productos Farmacéuticos Heel Chile Ltda., 4 de julio de 2018 (ref.: RE1017563/18) presentada por Nutrapharm S.A., 12 de julio de 2018 (ref.: RE1023584/18) presentada por Distribución Natural S.A. y 6 de septiembre de 2018 (ref.: SI 532/18) presentada por el Subdepto. Fiscalización; el Acta N° 3/18 de la Sesión N° 3 del Comité de Expertos Asesor de Régimen Control Sanitario;

Considerando:

Primero: Que, con fecha 24 de octubre de 2018, tal como consta en el Acta N°3/18, ha sesionado la Comisión de Régimen de Control Sanitario;

Segundo: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta N° 4.023 de 2013 del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 19.880, corresponde abrir un periodo de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento, y

Teniendo presente:

Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la Ley N° 19.880; el decreto supremo N° 3 de 2010 del Ministerio de Salud; la resolución exenta N° 4.023 de 2013 de este Instituto, así como las facultades que me confiere la resolución exenta N° 56 de 2019, delégase N° XXIX, dicto la siguiente:

Resolución:

Ábrese un periodo de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto de los productos:

Calmiderm Crema
Hemopatch - Sellante Hemostático Reabsorbible de Colágeno
Folex Lápiz 4 mL
Nexodyn
Actisim Comprimidos de Liberación Modificada
Atopeel Crema para el cuidado de la piel con tendencia atópica
Nuway Comprimidos

CVE 1544603

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Maqui Plus
Sirope de Savia.

La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente link http://www.ispch.cl/anamed_/registro.

1. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el Acta N° 3/18, correspondiente a la Sesión N° 3 del Comité de Expertos Asesor de Régimen Control Sanitario, la que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un extracto en el Diario Oficial y los documentos en la página web del Instituto www.ispch.cl.- Juan Roldán Saelzer, Jefe (S) Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, Instituto de Salud Pública de Chile.

